

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México, D.F., a 10 de marzo de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Buenas tardes a todos.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, con fundamento en lo establecido en el artículo 115, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el artículo 14, párrafos 2 y 3 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 6, párrafo 1, incisos d) y e) del mismo ordenamiento legal, toda vez de que no contamos con la presencia del número de integrantes del Consejo General que se requiere para poder sesionar, me permito convocar a realizar la sesión a las 17:30 horas del día 10 de marzo del presente año, a efecto de desahogar el orden del día.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito al Secretario del Consejo, informe por escrito a los integrantes respecto a la hora y fecha de la sesión.

Buenas tardes...

Sigue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores integrantes del Consejo General, en virtud de que no se reunió originalmente la mayoría de presentes que se requiere para sesionar y toda vez que el Secretario del Consejo, ha informado por escrito sobre la fecha y hora en que se lleve a cabo la sesión previamente convocada, procederemos a desahogar el orden del día previsto e iniciamos, la sesión extraordinaria del Consejo General, por lo que pido al Secretario del Consejo, se sirva continuar con la sesión.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos, en su caso.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, sírvase continuar con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente punto se refiere al orden del día.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

De no haber intervenciones, Secretario del Consejo, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, dé cuenta del primer punto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas el 5 y 17 de febrero de 2014.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados.

De no haber intervenciones, Secretario del Consejo, sírvase tomar la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta de las sesiones extraordinarias celebradas el 5 y 17 de febrero de 2014.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobadas por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe de conclusión de los trabajos realizados para la elaboración del Diagnóstico relativo al Modelo de Comunicación Política y las implicaciones correspondientes a la transmisión de versiones diferenciadas de promocionales por emisoras que retransmiten la misma señal de una emisora de...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... a la transmisión de versiones diferenciadas de promocionales, por emisoras que retransmiten la misma señal de una emisora de Radio o Televisión a nivel estatal.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Informe mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral María Marván.

La C. Doctora María Marván Laborde: Muchas gracias, buenas tardes a todos.

Vale la pena recordar que el 28 de mayo del año pasado, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con motivo de diversas consultas realizadas por representaciones de partidos políticos, y en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral SUP-RAP 55/2013, ordenó al Comité de Radio y Televisión la elaboración de un Diagnóstico relativo a la operación del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, con dos objetivos claros:

Primero, analizar los alcances y flexibilidad de la operación del Modelo de Comunicación Política; identificar los elementos que pudieran afectar y mejorar su operación en el futuro y, segundo, evaluar el impacto de los cambios constitucionales en materia de telecomunicaciones, así como de sus consecuentes leyes reglamentarias.

El 3 de septiembre pasado, en su octava sesión especial, el Comité de Radio y Televisión, bajo la presidencia del Consejero Electoral Lorenzo Córdova Vianello, aprobó la metodología para llevar a cabo este Diagnóstico.

Dicha metodología contemplaba ocho acciones: Primero, un Estudio de gabinete del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado; segundo, reuniones preparatorias para identificar los elementos de interés de los partidos políticos, consulta a diversos actores, mesas de trabajo con los Legisladores, foros de discusión con expertos nacionales e internacionales, haciendo un balance de la implementación del Modelo de Comunicación Política mexicano; verificaciones in situ y revisiones de gabinete a los sujetos regulados; análisis normativo de disposiciones secundarias y finalmente, con todos estos elementos, hacer un Diagnóstico integral.

No obstante lo anterior, el pasado 23 de enero, el Comité de Radio y Televisión, decidió modificar la programación anterior, por dos causas supervinientes.

Primero, porque varias de las actividades dependían de la aprobación de la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, cuya aprobación se esperaba para finales del año pasado y no ocurrió, como todos sabemos.

Segundo, porque la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, publicada apenas el pasado 10 de febrero de forma explícita, reserva la definición y regulación en la entrega de los materiales de propaganda electoral para efecto de su difusión en los tiempos del Estado en radio y televisión, a la legislación general, actualmente en ciernes.

De esta forma, ante la falta de tiempo para concluir las actividades, por un lado, y la necesidad de poner en la mesa del Legislador la mayor...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... De esta forma, ante la falta de tiempo para concluir las actividades, por un lado, y la necesidad de poner en la mesa del Legislador la mayor cantidad de elementos objetivos y técnicos que pudieran tomarse en cuenta por el otro, el Comité de Radio y Televisión decidió modificar los objetivos del Estudio y los plazos establecidos en el Programa, a fin de tener un Diagnóstico, si bien más modesto, oportuno al momento de legislación que se está viviendo en el país.

Precisamente, con el Informe que hoy se pone a la consideración de este Consejo General, se dan por concluidos los trabajos previstos en dicho Estudio, es un Informe amplio, objetivo, consistentemente técnico cuyo único propósito es plantear las complejidades, delinear las áreas de oportunidad y establecer las probables implicaciones que pudieran conllevar las posibles modificaciones en la operación del Modelo de Comunicación Política.

Más allá de posponer las actividades programadas, la coyuntura nos abrió una ventana de oportunidad para que en el contexto de la discusión legislativa, esta autoridad electoral haga valer su opinión técnica e informada y ponga sobre la mesa de discusión los elementos que servirán para redimensionar el Modelo de Comunicación Político-Electoral.

El Informe se apoya en 4 anexos, cada uno relacionado con las actividades programadas y concluidas en la metodología. Es decir, incluye el Estudio de gabinete que presenta una vasta numerología sobre el comportamiento del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado en 6 años de operación, una nota sobre la reunión de trabajo efectuada con las representaciones de los partidos políticos y de las consejerías legislativas ante el Comité de Radio y Televisión, un Informe de la consulta realizada a los 900 sujetos regulados, entre los que se incluyen concesionarios y permisionarios para conocer, tanto su forma de operar, como sus alcances y, una sinopsis del foro titulado: "El uso de los tiempos del Estado y el fortalecimiento democrático, reflexiones sobre el Modelo de Comunicación Política".

Más allá de estos 4 documentos, que por sí mismos tienen una gran riqueza informativa, me gustaría destacar algunos aspectos del Informe de conclusión. Dicho Informe da cuenta de dos aspectos fundamentales en la operación del Modelo de Comunicación Política.

Primero, podemos asegurar que el Instituto Federal Electoral se ha consolidado como autoridad plena para la administración de los tiempos del Estado en materia electoral en estos 6 años de implementación. Para ello, ha tenido que regular a más de 3 mil estaciones de radio y televisión, ha desarrollado normas, Acuerdos y criterios coherentes para garantizar su viabilidad; ha instaurado un vasto equipo tecnológico para operar y monitorear su implementación y ha establecido diversos mecanismos internos para coordinar y verificar su cumplimiento.

Este complejo Sistema operativo, ha permitido organizar y administrar con equidad y transparencia 87 elecciones federales, locales y...

Segue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... complejo Sistema operativo ha permitido organizar y administrar con equidad y transparencia 87 elecciones federales, locales y extraordinarias en este nuevo Modelo de Comunicación Política.

En otras palabras, el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado (SIATE) se ha consolidado, sin lugar a dudas, como un instrumento eficiente y eficaz para garantizar el acceso de los partidos políticos y autoridades a la radio y la televisión en los tiempos asignados para ello.

Segundo, el Informe también presenta un apartado sobre las implicaciones técnicas, operativas y normativas con respecto a posibles cambios de operación del Modelo de Comunicación Política; en un tono propositivo y objetivo este apartado del Informe busca problematizar los posibles cambios que pudieran presentarse en el Modelo para proponer algunos escenarios de solución y sus implicaciones respectivas, a fin de que tomemos la mejor de las decisiones posibles.

Tercero, se abordan, entre otros temas, la operación bajo el criterio de pauta diferenciada por concesión o antena, la transición a la era digital, la participación de candidatos independientes en las contiendas locales, así como los avances tecnológicos en la materia. Todo ello, sin lugar a dudas, nos ofrece oportunidades y nos implica también algunos riesgos.

En ningún momento se presentan posicionamientos concretos, negativas tajantes o rechazo sobre modificaciones, simple y sencillamente se identifican y plasman, desde la perspectiva de la autoridad ¿Cuáles podrían ser esos cambios y cuáles sus implicaciones?

¿Podrían resolverse de otra manera los dilemas planteados? Es probable, sin embargo también tendríamos que decir si podrían plantearse más problemas u otras modificaciones.

Ello no implica sesgo alguno por parte de la autoridad al tratarse de un ejercicio de protección, cuyas implicaciones son diversas y variadas.

Que quede bien claro: Con este Informe no se busca imponer una visión, constreñir otras opciones u otorgar ventaja a ciertos actores, su único y fundamental objetivo es abonar a la discusión pública en este tema, aprovechar la singular coyuntura política que se presenta y poner sobre la mesa elementos técnicos, objetivos y materiales que basados en la experiencia de la autoridad administrativa puedan ayudarnos a todos, como sociedad, a buscar las mejores soluciones a los inevitables problemas derivados de la operación de un Sistema tan complejo como éste. Ese es y ningún otro, el propósito de este Informe.

Prueba de ello es que la pasada sesión ordinaria del Comité de Radio y Televisión, en la que se presentó este Informe, los Consejeros Electorales abrimos un espacio para que las representaciones de los partidos políticos y de los Consejeros del Poder Legislativo, ante dicho órgano, pudieran presentarnos sus comentarios y agregarlos a este Informe, es decir, realizar un posicionamiento.

El foro de discusión está abierto y en lo que hay que tener conciencia clara es que en este momento está en la “cancha” de los Legisladores, este Informe busca proporcionar herramientas e información suficiente para que los Legisladores, la nonata autoridad nacional electoral tomen las decisiones necesarias para mejorar un Sistema que ofrece, hasta hoy, eficiencia técnica, certeza y transparencia en el ejercicio de la prerrogativa de acceso a radio y televisión.

Creo que es urgente hacer llegar este Informe a ambas Cámaras, a fin de que a la hora de redactar tanto la Ley de Telecomunicaciones como la Reforma Electoral, haya perfecta congruencia entre ellos y tengamos un buen Modelo de Comunicación Política. Es cuanto,...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

...como la Reforma Electoral, haya perfecta congruencia entre ellos y tengamos un buen Modelo de Comunicación Política.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejera Electoral María Marván.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero destacar que este Informe deriva de discusiones de muchos debates en el Comité de Radio y Televisión, que no quisiéramos reeditarlos aquí, simplemente destacar el momento, por la circunstancia y en razón a lo que se alude de la coyuntura de la Reforma Secundaria en materia electoral y lo coincidente con las reformas recientes en telecomunicaciones que implica que la autoridad electoral reivindique las bases constitucionales de la obligatoriedad que se tiene para hacer el bloqueo como un derecho fundamental que nos asiste y que es un Modelo de Comunicación Política que no se ha tocado, que hay que cumplir con él.

Me parece que lo que hoy se hace es un poco extemporáneo, es terminar con conclusiones de un Diagnóstico que no es del todo preciso ni acabado ni con rigor técnico; que da muchas imprecisiones, hay que admitirlo, y podría perfeccionarse. También quiero decir que se requiere ir a un Diagnóstico integral.

Hay diferentes permisionarios, concesionarios, que han señalado que sí pueden bloquear y hay diversas argumentaciones técnicas que habría que interpretarlas si realmente es suficiente para tomar como válido que no se puede bloquear.

También quiero destacar que no podemos caer en una visión tendenciosa para favorecer a tal o cual actor, llámese en las telecomunicaciones o para que la coyuntura favorezca al legislar a modo en una ley secundaria.

Me parece que aquí hay que abrir el debate. Solicito que se incorporen las observaciones de todos los partidos políticos y que lo que se ha venido debatiendo en el Comité de Radio y Televisión pudiéramos incorporarlo y anexarlo a estas conclusiones, ya que no me parece que sea un Diagnóstico del todo acabado.

Teníamos una fecha, era el 1 de enero del 2013, para cumplir con los bloqueos; sin embargo, ya transcurrió un año y será un debate que hay que llevar a la instancia legislativa, pero hay que enriquecerlo con lo que aquí ya se ha estado debatiendo. Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al representante del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente.

De manera breve y puntual, porque esto ha sido objeto de amplias y complejas discusiones en el seno del Comité de Radio y Televisión, como ya anotaba la Consejera Electoral María Marván y como lo decía también ahora el Maestro Camerino Márquez.

Solamente para plantear dos puntos: Coincido con el planteamiento del representante del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que no se trata de un Diagnóstico acabado; de hecho, precisamente la idea fue interrumpir el Diagnóstico para poder generar información que creímos podía ser particularmente relevante en un momento de una actividad legislativa intensa, en donde están conjuntándose no solamente la legislación secundaria en materia de telecomunicaciones, como ya lo advertía la Consejera Electoral María Marván, sino también en materia político-electoral.

No sólo eso, justamente ahora también están confluyendo otros elementos que inevitablemente tendrán que ser tomados en una...

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... No sólo eso, justamente ahora también están confluyendo otros elementos que inevitablemente tendrán que ser tomados en un repensamiento del Modelo de Comunicación Política, no en clave de una refundación, creo que el Diagnóstico es claro y tajante en decir que este es un buen Modelo, que ha funcionado, que sin duda es un Modelo perfectible, pero que no hay razones para alterarlo radicalmente.

Eso quiero que quede claro. Es uno de los mensajes que este Diagnóstico, truncado por las coyunturas, pero que precisamente tiene el propósito, como también lo planteaba sin duda la Consejera Electoral María Marván y ahora el Maestro Camerino Márquez, de turnarse al Poder Legislativo, para que éste pueda fungir como insumo en una discusión que está teniéndose en cuenta, no sólo, paradójicamente, aunque el tiempo aprieta, tanto por los plazos fatales de la legislación secundaria en materia Político-Electoral, como por los plazos que la Constitución Política le impone al Legislativo, a través del artículo 105, determinando fechas límites y fatales para poder hacer modificaciones a las normas fundamentales en materia electoral.

Aunque estamos en destiempo ya con la ley reglamentaria en materia de telecomunicaciones, paradójicamente, decía, puede ser una confluencia virtuosa, en donde la discusión sobre estos temas en particular, se ve de manera integral y pueda verse reflejada en ese conjunto de leyes que están vinculadas, al menos en este tema y consecuentemente, esta información pueda resultar particularmente rica para la discusión legislativa.

Por supuesto este Diagnóstico, y no es refutar ni mucho menos, es simplemente atender a la preocupación que la representación del Partido de la Revolución Democrática ponía sobre la mesa por supuesto que este Diagnóstico no es definitivo ni pretende serlo, porque hay una serie de tramos incluso que tuvieron que suspenderse, por que esta información que consideramos importante, y que puede tener o requerir precisiones, sea puesta en manos de los Legisladores.

Al final del día, ustedes lo saben mejor que yo, parte del problema del “aterriaje” del Modelo de Comunicación Política, se debió precisamente a la falta de precisiones legislativas que por la vía de la interpretación del Consejo General, del Comité de Radio y Televisión, y luego el Consejo General, pero sobre todo del Tribunal Electoral, ha venido configurando el Modelo que hoy tenemos, para bien o para mal y sin duda perfectible.

Creo que la intención de que el Diagnóstico tenga una especie de anexo o de agregado, en donde estén contenidas las observaciones de los partidos políticos representados ante el Comité de Radio y Televisión, no solamente sería pertinente sino que podría precisamente contribuir a ilustrar ante los Legisladores, supongo que ustedes tienen de todos modos comunicación con sus fracciones parlamentarias, pero de todos modos es pertinente que esté aquí, precisamente para dar cuenta en sede

legislativa de que este no es un debate cerrado ni mucho menos un debate monocorde, sino un debate que tiene múltiples posiciones e incluso posiciones encontradas.

Me permitiría, si es aceptado, porque creo que el tiempo de remitir esta información al Poder Legislativo es apremiante, precisamente para que pueda ser un insumo a tomar en cuenta en el debate parlamentario, que pudiéramos incorporar, aunque el Comité de Radio y Televisión se había fijado como plazo la semana pasada, pero creo que es pertinente que se dé un plazo a las representaciones de los...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... que pudiéramos incorporar, aunque el Comité de Radio y Televisión, había fijado como plazo la semana pasada, pero creo que es pertinente que se dé un plazo a las representaciones de los partidos políticos, para que aquellos que así lo desean presenten algún tipo de documento de apreciaciones o de reflexiones de parte respecto de este tema, que pueda ser incorporado y remitido conjuntamente con el Informe al Poder Legislativo.

Insisto, tenemos un problema de tiempos. Me permitiría sugerir, si están ustedes de acuerdo, que el miércoles ó jueves próximo, no son temas que les sean ajenos, el Informe lo conocen, fue discutido en su momento en el Comité de Radio y Televisión y las representaciones partidistas ante dicho Comité tienen conocimiento del documento y por supuesto de las posiciones que cada uno de ustedes representa, que pudieran entregarse de aquí al miércoles o al jueves, me parece, que podría ser una fecha razonable para poder remitir a las dos Cámaras del Congreso de la Unión este Informe, que pudiéramos recibir los documentos con las posiciones de los partidos políticos respecto de los temas contenidos en el Informe o de consideraciones adicionales que crean que sean necesarias que se hagan llegar por la vía del Instituto Federal Electoral al Congreso de la Unión.

Hasta ahí el punto, creo que podría ser perfectamente razonable que nos fijáramos como fecha de entrega el jueves próximo, y que hasta el jueves se recibieran los documentos que precisamente entreguen las representaciones partidistas.

Muchas gracias.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes a todos los integrantes de Cuerpo Colegiado.

Básicamente para suscribir una propuesta que ha formulado en su intervención el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, pero que quiero expresar en esta mesa, fue una propuesta que originalmente planteó la Presidenta del Comité de Radio y Televisión dentro del propio Comité de Radio y Televisión, en el sentido de que hubiera un plazo específico para poder recibir las propuestas de los representantes de los partidos políticos.

Me parece que el Consejero Electoral Lorenzo Córdova, hace bien en reproducir ese acuerdo, y creo que tiene pertinencia la propuesta de que tengamos un plazo, porque también como se ha mencionado tanto en la intervención de la Doctora María Marván, como de la representación del Partido de la Revolución Democrática y del propio Doctor

Lorenzo Córdova, estamos en el proceso en el cual los señores Legisladores están avanzando con la redacción de la legislación secundaria, y me parece que como lo hicimos en su momento con el Libro Blanco y luego después con el tema del apartado específico sobre fiscalización, donde se anexaron como un apéndice de estos documentos las propuestas específicas de los representantes de los partidos políticos, sería un buen elemento que se agregaran estas propuestas de los partidos políticos que consideren necesario presentarlas.

Así que, de mi parte también bienvenidas y las anexaríamos en el documento que, como se ha expresado en la mesa, sería remitido a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores para que sea tomado en consideración en las discusiones que tienen que ver, por un lado, con el Modelo de Radio y Televisión en los diversos componentes normativos que ahora habrá.

La Doctora María Marván mencionaba uno de los aspectos considerados en un Artículo Transitorio que define el contenido específico de la Ley General de Procedimientos Electorales y que tiene que ver con los plazos y las especificaciones para la entrega de los materiales que se van a difundir por parte de los partidos políticos. Esa parte tendrá que estar en la Ley de Procedimientos, pero de la misma manera habrá que ver cómo se retoma, por parte del Legislador, las modificaciones que al Modelo de Radio y Televisión se quieran hacer en el apartado correspondiente del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero de la misma manera, en la legislación secundaria lo que tiene que ver con telecomunicaciones.

Así que en esa perspectiva, quiero apoyar la propuesta del Doctor Lorenzo Córdova para que se abra un plazo, me parece que el jueves próximo sería un buen momento para cerrar la recepción de las propuestas que decidan enviar las representaciones de los partidos políticos y anexarlas...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... se abra un plazo, me parece que el jueves sería un buen momento para cerrar la recepción de las propuestas que decidan enviar las representaciones de los partidos políticos y anexarlas a este documento que ha integrado el Comité de Radio y Televisión para ser enviado a las Cámaras.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra al Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente.

Buenas tardes a todas y a todos. Es una breve intervención.

Se nos presenta un Informe mixto e inacabado en el sentido de que hay diversas asignaturas por adecuar a las nuevas exigencias tecnológicas y legales.

En términos generales este Informe presenta el Diagnóstico y marca claramente las cosas por hacer, pero no se presentan planteamientos claros para llevarlas a cabo, en cuanto a tiempos y presupuestos. Con el entendido de que los próximos Consejeros Electorales decidirán.

Se reconoce, primero, que en el Informe hay deficiencias en la actual operación del Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, mismas que aunque no ponen en riesgo las prerrogativas de los partidos políticos, tampoco sugieren acciones inmediatas para su corrección.

Un ejemplo de esto lo vemos en el Sistema de Monitoreo; aun cuando esta Unidad es de las áreas más eficientes, ya que nos permite observar el comportamiento de nuestros spots de una manera amplia, también es cierto que lo hace de una forma incompleta, es decir, de un total de 2 mil 335 emisoras de radio y de televisión sólo se monitorean 1 mil 573, es decir, no sabemos qué ocurre con 762 estaciones y canales.

El Informe sí menciona el problema pero no da ninguna alternativa para corregirlo.

Se requiere también más supervisión a través del monitoreo para las señales de carácter restringido o de paga, ya que éstas generalmente operan redes públicas de telecomunicaciones.

También se sugiere que así como existe un Catálogo de Radio y de Televisión con señales redifundidas o televisión abierta con fines electorales, haya uno igual para el

servicio de carácter restringido. Actualmente no sabemos cuántos canales de televisión de paga transmiten.

El Informe reconoce que no estamos preparados para encarar recientes cambios al marco constitucional y en el tenor de las definiciones legales pendientes, en materia electoral y de telecomunicaciones.

Con motivo de la transición al modelo de televisión digital terrestre, las estaciones televisivas podrán transmitir diversos programas en el mismo canal radioeléctrico, lo que se conoce como multiprogramación; por ello, la legislación deberá ser clara al especificar si la obligación de transmitir los programas y mensajes de los partidos políticos y/o autoridades electorales, deberá imponerse en cada señal multiplexada y esta señal nos preguntamos si se monitorearían, ¿Estarán dentro del monitoreo? No lo sabemos todavía.

Ahora ya podemos, los partidos políticos, incluir spots en el período de precampaña, ¿Está preparada el área de pautado para soportar esta nueva carga de trabajo? Tampoco lo sabemos.

El objetivo inicial del presente Diagnóstico fue analizar la viabilidad de modificar las reglas de operación del Modelo de Comunicación Política, en lo que atiende a la posibilidad de un nuevo esquema de elaboración y entrega de órdenes de transmisión a concesionarios y permisionarios, para que los partidos políticos realicen las solicitudes de transmisión llamadas diferenciadas; pero se llega a la conclusión de que por el momento esto no es posible.

Este tema en particular, considera el Partido del Trabajo, que debe ser analizado con mayor profundidad. Los partidos políticos, al interior del Comité de Radio y Televisión, hemos solicitado la implementación del Modelo de Pautas Diferenciadas, con el fin de que los mensajes puedan ser transmitidos lo más específicamente posible, para evitar que un candidato transmita spots en distritos o municipios diferentes a aquel en el que está participando...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

...lo más específicamente posible, para evitar que un candidato transmita spots en distritos o municipios diferentes a aquel en el que está participando electoralmente hablando.

En virtud de la regulación específica con respecto a las candidaturas independientes, la actual operación del Modelo de Comunicación Política se verá afectado con relación al incremento en el número de versiones que podrán integrarse a las órdenes de transmisión; así como la necesidad de considerar que en las emisoras, repetidoras, un candidato independiente pueda difundir promocionales fuera del territorio por el que compite, en razón de los tipos de elección en donde pueda postularse, ya sea en el ámbito Municipal, Estatal o Federal.

También deberán de definirse etapas, requisitos, derechos y obligaciones de los candidatos independientes, en relación con los tiempos de radio y televisión.

Las legislaciones secundarias, tanto la Federal como la Local, deberán tomar en cuenta los Acuerdos del Consejo General y del Comité de Radio y Televisión, y esto requiere de un mínimo de 15 días para su preparación.

Para cumplir con este dispositivo constitucional, la ley y los reglamentos respectivos deberán incorporar: Número uno, los lugares y plazos de entrega de materiales; número dos, los mecanismos de comunicación formales con candidatos independientes, y número tres, tratamiento para temas litigiosos.

Serán necesarias las adecuaciones a los sistemas computacionales actuales con los que se administren los tiempos del Estado, por lo cual, es preciso considerar toda modificación a la operación del Modelo de Comunicación Política y esto debería realizarse una vez concluida la regulación que tenemos pendiente.

Con respecto a la nueva Ley de Consulta Popular, que prevé que la promoción en radio y televisión para informar a la ciudadanía de las opciones producto de consultas populares que se realicen en tiempos del Estado administrados por este Instituto, es de vital importancia determinar los alcances de dicha ley para llevar a cabo las modificaciones en la actual operación del Modelo de Comunicación Política, a la par de las consideraciones descritas en el presente Informe.

En lo referente a la migración de la Televisión Análoga a la Televisión Digital terrestre, consideramos importante conocer la normativa que logra resolver la problemática correspondiente a la multiprogramación, ya que hoy en día, con la Televisión Digital, un concesionario puede transmitir hasta cuatro señales explotando la misma frecuencia concesionada sin que exista una regulación clara respecto a los tiempos del Estado en materia electoral para dichos canales adicionales.

De considerarse la obligación de transmitir propaganda electoral en estas señales adicionales, sin duda alguna se afectará la operación del Modelo de Administración de los Tiempos del Estado al ampliar el número de señales administradas, así como el número de señales que deben verificarse; por lo que se requerirán ajustes adicionales al Modelo actual de Comunicación Política y definiciones al respecto a las órdenes de transmisión específicas y no para cada señal derivada de la multiprogramación dentro de un mismo canal.

En conclusión, un Informe que nos marca una gran cantidad de temas por analizar en el Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado y adecuar el área a las nuevas exigencias tecnológicas y legales. Esperemos que esto no quede en un mero Informe, sino que sirva de base para implementar un Proyecto de grandes alcances en cuanto a la modernidad y servicio, en beneficio de los partidos políticos y su comunicación político-electoral. Por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias al representante del Partido del Trabajo.

De no haber más intervenciones, permítanme presentar mi punto de vista en este tema.

Éste es esencialmente un Diagnóstico y se planteó desde un principio...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... en este tema.

Este es esencialmente un Diagnóstico y se planteó desde un principio en el Comité de Radio y Televisión, es más, en este propio Consejo General, como un Estudio para analizar el funcionamiento del Sistema de Administración de los Tiempos del Estado en Radio y Televisión, en torno a un asunto que ha sido materia de controversia, que es el alcance de la obligación, en aquel entonces, de concesionarios y permisionarios, hoy en día concesionarios comerciales, públicos y sociales, me parece que así los denomina la Reforma Constitucional en materia de telecomunicaciones, respecto a la posibilidad de cumplir con órdenes de transmisión específicas para cada emisor.

El Modelo de Comunicación Política en radio y televisión ha ido evolucionando desde su aprobación en la Reforma Electoral del año 2007, a un Modelo cada vez más adaptado a las circunstancias específicas de los operadores, tanto públicos, privados, como sociales de radio y televisión.

Hemos ido avanzando de tal forma que es posible ya diferenciar contenidos en todas y cada una de las emisoras, de acuerdo con la entidad específica a la que pertenecen. Esto terminó de completarse con una Sentencia que aprobó la Sala Superior, al momento de revisar el Reglamento de Radio y Televisión y el Instituto Federal Electoral, después de un Estudio también acordado por este Consejo General, estableció plazos para que las cadenas nacionales de televisión hicieran los ajustes a su infraestructura tecnológica, física y también a su capacidad humana de operar estos contenidos diferenciados por entidad federativa.

Desde entonces, a partir del 1 de enero de 2013, nuestro sistema de verificación ha ido reportando tasas de cumplimiento normales, muy cercanas al 100 por ciento, en las pautas específicas por entidad.

Pero este Estudio da un paso más allá y se plantea la posibilidad de que además de pautas específicas por entidad, qué implicaciones tendría el que todas las emisoras pudieran ejecutar órdenes de transmisión o spots diferenciados, por así decirlo, promocionales diferenciados por cada una de las emisoras.

Este Estudio lo que hace es reportar, analizar objetivamente las consecuencias que eso tendría, en primer lugar, al interior del propio Instituto Federal Electoral.

El Instituto Federal Electoral tendría que ampliar su capacidad para recibir y revisar los materiales que los partidos políticos entregan. Después, tendría que ampliar su capacidad para distribuir esos materiales en todas las emisoras del país, porque está preparado...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... esos materiales en todas las emisoras del país, porque está preparado para una eventual situación, en la cual pudiera haber tantas versiones de promocionales, como emisoras hay en todo el país.

No sólo eso, también el Instituto Federal Electoral tendría que ampliar su capacidad para monitorearlas que, como se ha dicho actualmente, esa capacidad no cubre el 100 por ciento de las emisoras.

Hay un grupo de emisoras que no cubren, sin embargo, o que simplemente repiten señales de otras emisoras que sí son cubiertas por nuestro sistema de verificación y que por ello asumimos que están indirectamente siendo verificadas.

Si se optara por la alternativa de órdenes diferenciadas por emisora, sería necesario también hacer la verificación de forma directa a cada una de esas emisoras y habría que incrementar la capacidad instalada, tanto física, como tecnológica y humana del Instituto Federal Electoral para poder hacer todo ese trabajo.

Por lo que corresponde a los concesionarios, tanto públicos, como comerciales y sociales, ellos también tendrían que hacer adecuaciones a su forma de operación, en algunos casos nos han dicho, necesitaríamos más tiempo para procesar un volumen mayor de materiales que ellos tienen que revisar y distribuir a su interior.

En otros casos implicaría hacer adecuaciones tecnológicas, en su infraestructura física y a su personal. Por ejemplo, en las redes estatales que son redes públicas de televisión y de radio para poder cumplir con una obligación de esta naturaleza.

Creo que este Diagnóstico reporta eso con claridad, permite analizar las consecuencias de modificar el régimen de obligaciones que existen actualmente hacia un esquema de órdenes de transmisión diferenciadas por emisora. Y en ese punto, me parece que es pertinente remitirlo a las Cámaras del Congreso de la Unión para hacerlo de su conocimiento.

Creo que también sería conveniente remitirlo al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que ellos estén enterados de este Estudio y las restricciones técnico-administrativas planteadas ahí, relacionadas con una modificación del Modelo hacia un esquema de órdenes de transmisión diferenciadas por emisoras.

Es cierto que el Estudio no alcanzó a cumplir todos los objetivos que se plantearon en un principio, algunos de ellos porque el Estudio jurídico tendrá que esperar a que se complete la Reforma de Telecomunicaciones aprobando la Ley Secundaria en Materia de Telecomunicaciones. Ese era parte del plan y no se pudo realizar.

Tampoco se pudieron realizar las visitas in situ, el propio Comité de Radio y Televisión estuvo informado de esta modificación al Proyecto original del Estudio, pero me parece

que el Estudio proyecta información objetiva, que puede informar un juicio respecto a modificar el sistema...

Segue 13^a. Parte

Inicia 13ª. Parte

... del Estudio, pero me parece que el Estudio proyecta información objetiva, que puede informar un juicio respecto a modificar el sistema.

Creo que estos ejercicios son muy saludables, que tienen que estarse haciendo con cierta regularidad, desde luego en el momento en que termine la Reforma en Telecomunicaciones, se defina cuáles son las obligaciones a las que va dar lugar el fenómeno de la multiplexión; será necesario analizar a fondo nuevamente, estudiar para ver qué adecuaciones son necesarias al Sistema Integral para la Administración de los Tiempos del Estado, que es responsabilidad del Instituto Federal Electoral y lo será del Instituto Nacional Electoral.

Creo que este Estudio abona a un mejor entendimiento del problema y puede ayudar tanto a los Legisladores como al propio Instituto Nacional Electoral a realizar adecuaciones, ya sea al marco jurídico o al esquema de operación del Sistema de Administración de Tiempos del Estado.

Estoy de acuerdo con la propuesta que se ha formulado, de dar un plazo a los partidos políticos, que me parece que es razonable que sea el próximo jueves 13 de marzo para que recibamos sus contribuciones al Estudio y las podamos anexar y hagamos llegar en un solo documento toda esta información a sus destinatarios.

Es cuanto, por mi parte. Muchas gracias.

Si no hubiera más intervenciones, podemos dar por recibido este Informe con el acuerdo de que estaremos abiertos todavía a recibir hasta el próximo 13 de marzo, la información que nos proporcionen las representaciones de los partidos políticos.

Secretario del Consejo, sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto de diversas quejas interpuestas sobre el origen y aplicación de los recursos derivados del financiamiento de Partidos Políticos Nacionales, mismo que se compone de tres apartados.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Señoras y señores Consejeros y representantes, ¿pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión algún apartado del presente punto del orden del día?

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Deseo reservar el apartado 3.2.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: De no haber más intervenciones, Secretario del Consejo proceda a tomar la votación de los apartados que no fueron reservados.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señora y señores Consejeros Electorales se consulta si se aprueban los Proyectos de Resolución de Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificados en el orden del día como los apartados 3.1 y 3.3.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobados por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

En virtud de que la solicitud formulada por la representación del Partido de la Revolución Democrática, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 18, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... Democrática, se actualiza el supuesto previsto en el artículo 18, párrafo 7 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, por lo que, en votación económica, le solicito al Secretario del Consejo consulte si se aprueba abrir una ronda de discusión para exponer planteamientos en lo general.

El C. Secretario: Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta en votación económica si se aprueba abrir una ronda para hacer planteamientos en lo general.

¿Los que estén a favor?

¿En contra?

Por unanimidad no se aprueba abrir una ronda para hacer planteamientos en lo general, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias Secretario del Consejo por consiguiente, pasamos a la discusión del apartado 3.2.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido de la Revolución Democrática, que reservó este apartado.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quiero referirme brevemente a un tema ya discutido y debatido sobre el caso Soriana.

Estamos conociendo el Proyecto de Resolución de una queja de la Unidad de Fiscalización que, por cierto, viene una vez más infundado, y quisiéramos destacar que en esta queja nosotros acreditamos un lote de tarjetas de Soriana, de monederos electrónicos, en donde presentábamos el ejemplar de una de ellas, con fe notarial que dio el Licenciado Sergio Navarrete Marduño, Notario Público número 128 del Distrito Federal, que estaba fondeada por un monto de 1 mil pesos.

La tarjeta correspondía al número 200010034587 y que, de acuerdo al artículo 365, párrafo 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización debió realizar las debidas investigaciones, las diligencias necesarias y oportunas para acreditar el fondeo de estos recursos e indagar el origen de los recursos, dado que el artículo 81 establece que la Unidad de Fiscalización está obligada a investigar el origen lícito del dinero que los partidos políticos utilizan en campaña y, una vez más, en otros procedimientos se ha desechado, dado que no se consideró la compra y coacción del voto.

Sin embargo, el tema Soriana ha sido un tema de debate público, que fue una forma masiva de distribución de recursos de dudosa procedencia, en donde hay fe de diferentes actores, ciudadanos, videos, medios de comunicación, que es la nueva forma

en la que se compra y se adquieren voluntades políticas a partir de medrar con la pobreza y la necesidad de muchos ciudadanos de este país, que a cambio de una tarjeta Soriana se ven comprometidos a emitir un voto.

Me parece que este Proyecto de Resolución incumple al no dar una investigación exhaustiva, oportuna. No se investigó el origen del dinero, no hay pruebas de que la Unidad de Fiscalización haya requerido a esta empresa. Se tardaron más de 7 meses para poder indagar el fondeo de esta tarjeta y hay cifras contradictorias que no coinciden en el propio Proyecto de Resolución sobre el monto de los monederos, la cantidad de estos y la forma en que fueron retirados los recursos económicos.

Pero también hay que destacar que en este mecanismo de tarjetas Soriana, que es un instrumento...

Sigue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... Pero también hay que destacar que en este mecanismo de tarjeta Soriana, que es un instrumento financiero, mediante el cual se puede fondear, porque se nos había dicho que sólo se podía obtener puntos de promoción, pero también ahora se nos reconoce, por parte de un representante de esta empresa, el Licenciado Gustavo Armando Robles Luque, en representación de la Organización Soriana, S.A. de C.V., y de su subsidiaria, Tienda Soriana, S.A. de C.V., a través de la cual reconoce que se pueden emitir depósitos en efectivo y que también pueden recibir remesas en dichos instrumentos financieros.

Esto es importante destacar, porque la Unidad de Fiscalización no llegó a una conclusión de esta investigación, lo que nos parece que es contradictorio y violenta el derecho que tenemos a conocer el origen y el monto de estos recursos financieros que se utilizaron en la campaña político-electoral del pasado Proceso Electoral, en donde la Coalición Compromiso por México, estuvo recibiendo este tipo de recursos de dudosa procedencia.

Por tal motivo, solicitamos se reconsidere el sentido en que viene el Proyecto de Resolución y también podamos discutir a fondo la viabilidad de regresar dicha queja.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias a representante del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Lorenzo Córdova.

El C. Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Consejero Presidente. Solamente para plantear una fe de erratas que pediría se reprodujera que es menor, no cambia para nada el sentido, pero me parece que afina una de las afirmaciones que están en página 165, es simplemente invertir el fraseo, que se circule o que la lea el Secretario del Consejo, si es posible.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Secretario del Consejo, atienda la petición por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Se refiere a una fe de erratas en la página 165. El párrafo dice: "Así, de los elementos de prueba aquí presentados y concatenados entre sí, las hipótesis inicialmente planteadas no se lograron acreditar, pues esta autoridad electoral cuenta con evidencia suficiente y adecuada para concluir fehacientemente que la otrora Coalición Parcial Compromiso por México, entonces integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, no incumplió con la normatividad de la materia; pues de los hechos aquí analizados, no se acredita la existencia de un gasto

excesivo o de alguna aportación de empresas de carácter mercantil prohibidas por la normatividad y con ello, no se actualiza un beneficio económico a las entonces campañas electorales de la otrora Coalición Parcial incoada”.

Debe decir: “Así, de los elementos de prueba aquí presentados y concatenados entre sí, las hipótesis inicialmente planteadas no se lograron acreditar, pues esta autoridad electoral no cuenta con evidencia suficiente y adecuada para concluir fehacientemente que la otrora Coalición Parcial Compromiso por México, entonces integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, incumplió con la normatividad de la materia; pues de los hechos aquí analizados no se acredita la existencia...”

Segue 16ª. Parte

Inicia 16ª. Parte

... incumplió con la normatividad de la materia, pues de los hechos aquí analizados no se acredita la existencia de un gasto excesivo o de alguna aportación de empresas de carácter mercantil prohibidas por la normatividad y con ello, no se actualiza un beneficio económico a las entonces campañas electorales de la otrora Coalición Parcial incoada”.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Puede continuar Consejero Electoral Lorenzo Córdoba.

El C. Doctor Lorenzo Córdoba Vianello: Es todo, Consejero Presidente. Muchas gracias, lo someto a su consideración para que se incorpore esta fe de erratas.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Gracias Consejero Electoral Lorenzo Córdoba.

Al no haber más intervenciones Secretario del Consejo, proceda a tomar la votación incorporando la fe de erratas que presentó el Consejero Electoral Lorenzo Córdoba.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente. Señora y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 3.2 y con el expediente Q-UFRPP 325/12, tomando en consideración la fe de erratas presentada por el Consejero Electoral Lorenzo Córdoba Vianello.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente Provisional, Doctor Benito Nacif Hernández: Muchas gracias, Secretario del Consejo. Señoras y señores, Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día, por lo que se levanta la sesión.

Agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes.

-----oo0oo-----